



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 165 -2017-SERFOR-DE**

Lima, 12 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 417-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 7 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 2 de junio 2017, se adjunta la carta de esa misma fecha remitida por el señor Douglas McGuire, Coordinador de Mecanismos de Restauración de Paisajes y Bosques de la División de Política y Recursos Forestales del Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, a través de la cual se invita al señor Leoncio Julio Ugarte Guerra, Director de Estudios e Investigación, para participar en el Taller “Monitoreo de la Restauración de Paisajes y Bosques” (del 10 al 11 de julio de 2017), en la Reunión Anual del Grupo Consultor en Mecanismos de Restauración de Paisajes y Bosques (el 12 de julio de 2017), y en el Taller “Mecanismos de Financiamiento para Inversión Local en Restauración de Paisajes y Bosques” (del 13 al 14 de julio de 2017), en la ciudad de Roma, Italia, precisándose en dicha carta que los gastos de viaje, pasajes, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina de Representación de la FAO en el Perú;

Que, con correo electrónico de fecha 4 de julio 2017, el Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre le informa al servidor Leoncio Julio Ugarte Guerra que, de acuerdo a lo indicado por el Director Ejecutivo (e) del SERFOR, deberá coordinar su participación en las referidas reuniones;

Que, mediante Memorándum N° 254-2017-SERFOR-DGPCFFS de fecha 6 de julio de 2017, se propone que se efectúe la designación temporal del servidor José Carlos Minaya Rivas, Director de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Estudios e Investigación, en adición a sus funciones, en ausencia del titular;

Que, con Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente con respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor José Carlos Minaya Rivas para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, resulta importante la participación del representante de la entidad en las reuniones mencionadas, en razón a que se efectuará un seguimiento de la hoja de ruta adoptada en la “Semana del Monitoreo” organizada por la FAO en el mes de abril de 2016, cuyo objetivo es fomentar y apoyar a los países en el monitoreo de la Restauración de Paisajes y Bosques en



todas las escalas, permitiendo llevar el control del progreso realizado, y avanzar con el flujo de trabajo de las cinco actividades acordadas en dicha ocasión; asimismo, será una oportunidad para revisar el primer borrador del estudio conducido por la FAO y EcoAgricultura en mecanismos financieros que respaldan una efectiva restauración de paisajes y bosques a nivel local;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del representante propuesto, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del servidor Leoncio Julio Ugarte Guerra a la ciudad de Roma, Italia, con eficacia anticipada del 8 al 15 de julio de 2017, a efectos que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 8 al 15 de julio de 2017, al señor José Carlos Minaya Rivas, Director de la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre

